

# Sesion 51.<sup>a</sup> extraordinaria en 25 de Enero de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ORREGO

## SUMARIO

El señor Corbalan formula diversas observaciones para manifestar que, a su juicio, está incluida en la convocatoria una mocion que ha presentado a favor del contra almirante Williams i de los coroneles Dublé Almeida i Silva Vergara.—Sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Rivera don Guillermo i Orrego (Presidente).—El señor Corbalan manifiesta la necesidad de dictar cuanto ántes un Reglamento de Boticas.—Contesta el señor Ministro de Justicia.—El mismo señor Ministro contesta las observaciones hechas, en sesion anterior, por el señor Leon Silva referents al estado del proceso por fraudes salitreros.—A indicacion del señor Lorca don Rafael se pasa a la discusion del proyecto sobre retiro forzoso en la Marina i queda despachado este asunto.—Continúa i queda pendiente la discusion del presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

## Acta

El señor ORREGO (Presidente).—Para los efectos de la aprobacion del acta se tendrá esta sesion como continuacion de la anterior.  
Acordado.

## Inclusion de solicitudes particulares en la convocatoria

El señor CORBALAN.—Ayer, señor Presidente, presenté una mocion, para completar el mensaje del Gobierno referente al almirante Latorre, segun la cual se daba a los coroneles Dublé Almeida i Silva Vergara el grado, rango i prerrogativas de jenerales de brigada i al contra-almirante Williams el gra-

do, rango i prerrogativas de vice-almirante de la Armada.

En el primer momento, no habiendo estudiado la cuestion, pensé que talvez se necesitaba, para tratar este proyecto, la inclusion en la convocatoria; pero recapacitando, en seguida, llegué a la conclusion de que estaba equivocado, por cuanto el proyecto a que me refiero debe considerarse incluido en la convocatoria desde que el Presidente de la República comunicó a la Cámara que habia incluido entre las cuestiones de que podria tratarse en las sesiones extraordinarias los negocios de carácter particular.

El señor ORREGO (Presidente).—Lo que se ha incluido son las solicitudes de carácter particular.

El señor SECRETARIO.—“Las solicitudes particulares“ dice el mensaje del Ejecutivo.

El señor CORBALAN.—¿I esta no es una solicitud particular?

Las solicitudes particulares están definidas en la lei que las reglamenta i pueden tener su oríjen en mensajes del Ejecutivo, en mociones de los Diputados o en la iniciativa particular.

El negocio relativo al contra-almirante Latorre es un asunto o solicitud particular mandada por el Ejecutivo, así como la que favorece a los señores Dublé, Silva i Williams es una solicitud particular que tiene su oríjen en una mocion presentada por el Diputado que habla.

¿Ha querido el Presidente de la República, cuando dice que incluye las solicitudes particulares en la convocatoria, que solo se traten las de oríjen particular i no las que tienen su oríjen en mensajes del Ejecutivo o mociones de los Diputados?



Seria curioso que tratara de establecerse un privilegio semejante.

Por estas razones, yo creo que la mocion que he presentado está incluida en la convocatoria i de ello se convencerá el señor Presidente con solo leer la lei que reglamenta la formacion i tramitacion de las solicitudes particulares.

I promuevo la cuestion para que la Cámara la resuelva, haciendo indicacion para que se exima del trámite de Comision la mocion a que me he referido i se agregue a la tabla a fin de que sea despachado en los primeros quince minutos de una sesion próxima.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Le agradecería al señor Secretario que diera lectura al mensaje con que se comunicó la inclusion en la convocatoria de las solicitudes particulares.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, las solicitudes particulares i proyectos pendientes sobre vacunaciones.

Santiago, 23 de diciembre de 1907.—PEDRO MONTT.—*R. Sotomayor.*»

El señor RIVERA (don Guillermo).—“Las solicitudes particulares”.....

Habia conversado con el honorable Diputado por Santiago, ántes de comenzar la sesion, acerca de este asunto i Su Señoría me significó que estaba en un error al haber pedido la inclusion en la convocatoria de la mocion presentada por Su Señoría, por cuanto ella estaba incluida por el hecho de estarlo todos los asuntos de carácter particular.

Sin embargo, el término “solicitudes particulares” usado en el mensaje es mas restringido i evidentemente se refiere solo a las solicitudes de oríjen extraño a esta Cámara,

Los Diputados no presentamos solicitudes particulares, sino mociones.

Mocion es la presentada por el honorable Diputado señor Corbalan para que, previo el informe de Comision i demas trámites, se convierta en lei.

Yo pienso que seria mejor que el honorable Diputado solicitara de los señores Ministros la inclusion rápida e inmediata del proyecto, propuesto por Su Señoría i que indis-

cutiblemente es una obra de reparacion i justicia en favor de distinguidos servidores del pais.

Creo que mi distinguido colega no insistirá, en vista de estas razones, en su indicacion, i se avendrá, en obsequio de sus mismos propósitos, a aceptar como preferible el procedimiento señalado.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo estimo peligrosa la consulta que el honorable Diputado por Santiago pide que se haga a la Cámara.

Supóngase Su Señoría que esta Honorable Cámara, resolviendo la consulta, manifestase su opinion en el sentido de que el proyecto del honorable Diputado debe considerarse como incluido en la convocatoria, i que el Honorable Senado, por su parte, manifestase una opinion contraria.

De esta disconformidad naceria un conflicto, i hai conveniencia en evitarlo.

Todo se obviaria si el honorable Diputado por Santiago aceptase el temperamento propuesto por el honorable señor Rivera.

Debo agregar a este propósito que el mensaje del Ejecutivo, referente al vice-almirante Latorre, dice que somete el proyecto al Congreso, “de acuerdo con el Consejo de Estado”; i naturalmente, si se considerasen incluidos de hecho en la convocatoria los proyectos de esta naturaleza, no habria tenido necesidad de decir el Ejecutivo: “de acuerdo con el Consejo de Estado”.

El temperamento aconsejado por el honorable Diputado por Valparaiso, es conciliador i creo que convendria se acojiese a él el honorable Diputado por Santiago.

El señor CORBALAN.—Yo no estaria distante de aceptar este temperamento.

Ayer mismo insinué a los señores Ministros que estaban en la Sala la conveniencia de incluir en la convocatoria, para que pueda ser tratado en las presentes sesiones, el proyecto mio en cuestion, i el señor Ministro de Hacienda, en ausencia del señor Ministro de Guerra, me espresó que se haria un deber en trasmitirle estas ideas a S. E. el Presidente de la República i a sus colegas.

Sin embargo, me parece que las dudas suscitadas convendria esclarecerlas.

Hai otros motivos que aconsejan un pronunciamiento al respecto.

Existen en el tapete de la Cámara diversas mociones, mensajes i solicitudes de gracia, referentes a jubilaciones, a montepíos, a pensiones, etc.

¿Seria correcto que la Cámara, las excluyera en absoluto de la discusion?



Supóngase que no hubiera habido un mensaje especial, referente a los proyectos de jubilacion de los Ministros de Corte señores Saavedra i Mora, ¿no habria podido tratarse de estos proyectos?

Se recordará que, a propósito de ellos, se pidió la inclusion en la convocatoria de todos los asuntos particulares de gracia.

El señor CONCHA (don Malaquías).—A pedido mio, señor Diputado.

El señor CORBALAN.—Efectivamente, se pidió la inclusion de todas las solicitudes por Su Señoría i yo creo que lo equitativo i lo justo es que se consideren incluidas todas las mociones de este carácter que presenten los señores Diputados, así como lo están los mensajes del Ejecutivo i las solicitudes particulares.

Aquí tenemos, por ejemplo, el proyecto a favor de la familia del distinguidísimo magistrado don Carlos Risopatron, que hai el deseo de convertir en lei.

Segun esa interpretacion demasiado restringida, que se da a la inclusion de las solicitudes de gracia, habria que dejar de mano muchos negocios de este carácter.

Por esto yo creo que convendria, desde luego, resolver este asunto porque probablemente en la sesion próxima se tratará de solicitudes particulares i nos enfrascaríamos nuevamente en esta cuestion.

Entrego, pues, estas observaciones a la apreciacion de mis honorables colegas i del señor Presidente, que es mui versado en las disposiciones del Reglamento i demas disposiciones legales al respecto, a fin de que consulte el punto.

### Reglamento de boticas

El señor CORBALAN.—Voi a tratar, ademas, en esta hora de los incidentes de otro asunto.

Siento que no esté presente el señor Ministro del Interior, pero espero que el señor Ministro de Instruccion Pública tendrá la benevolencia de ser intérprete, ante su colega del Interior, de mis observaciones.

Hace mucho tiempo dictó el Congreso una lei que reglamenta el servicio de boticas, en la cual se estableció que únicamente los farmacéuticos titulados podian ejercer esta profesion excepto en los lugares en que no hubiera ningun titulado, donde podian rejen-  
tar boticas farmacéuticos prácticos, previo un exámen que debian rendir.

Esta lei se dictó con el propósito de estimular el ejercicio profesional de la farmacia

que estaba supeditado por un número enorme de prácticos que se dedicaban a este ramo industrial i a la vez de orden científico.

Se autorizó, ademas, en esta lei al Presidente de la República para que, en el plazo de seis meses, o un año—no recuerdo con precision—dictara con este objeto un reglamento.

El Consejo Superior de Higiene, a pedido del Gobierno, elaboró el reglamento respectivo, que fué acogido i promulgado por el Gobierno, segun me parece.

Vino despues una confabulacion de algunos farmacéuticos contra este reglamento i lograron, no sé de qué Ministro del Interior, que se derogara o que no se decretara este reglamento, no lo sé bien, pero el hecho es que hasta ahora no ha sido llevado a la práctica i que el ejercicio de la farmacia no tiene pauta alguna a que sujetarse. Cada cual hace lo que quiere.

Se ha formado un sindicato de farmacéuticos, amparados por algunos miembros de esta Cámara que desean que el ejercicio de esa profesion se haga en cierta forma, i por otro lado se ha formado otra liga de farmacéuticos que desean que se establezcan otras trabas o reglas para ejercer la farmacia.

Esta anarquía perjudica gravemente el ejercicio de esta profesion i seria conveniente que el Gobierno resolviera la cuestion, sin nombrar mas comisiones.

Ya se nombró, en vez pasada, una comision para que elaborara un reglamento a este respecto, compuesta por el decano de la Facultad de Medicina i Farmacia doctor del Rio, nuestro honorable colega el señor Salas Lavaqui, del secretario del Consejo Superior de Higiene, del señor Guerrero Bascuñan, i varios otros especialistas en la materia. Esta comision al fin no logró ponerse de acuerdo.

Por esto seria conveniente que el Gobierno resolviera esta importante cuestion de una vez.

Llamo a este respecto la atencion del Gobierno i ruego al señor Ministro de Instruccion que no olvide transmitir estas observaciones al señor Ministro del Interior, porque en caso de que no se preocupe el Gobierno de este asunto yo habré de insistir en la conveniencia de reglamentar cuanto ántes el servicio de boticas.

Esta cuestion es mui interesante. No puede ser apreciada con corazon lijero por mis honorables colegas, pues deben tomar mui en cuenta que la vida de todos depende, en bue-



na parte, de la reglamentacion del servicio de boticas.

Hace poco la prensa ha dado cuenta de que un farmacéutico vendió una caja de cápsulas, que en sí no eran venenosas, para curar un dolor de cabeza. Pero se produjo la muerte de la señora que tomó las cápsulas porque el dolor de cabeza que sufría se lo ocasionaba una enfermedad a los riñones, que era cosa mui distinta, i por haber tomado aquella cápsula se envenenó i se murió.

No hace mucho un oficial de Ejército murió envenenado por mala dosificacion de un medicamento, en San Bernardo.

Así está ocurriendo todos los dias, que mueren intoxicadas muchas personas por el uso, sin ton ni son, de cápsulas de antipirina, de nervalina i muchos otros específicos terminados en *ina*.

En otros casos, en que hai que pesar las sustancias en balanzas mui finas, i en que una equivocacion de milésimas orijina intoxicaciones, injiere el enfermo una dosis excesiva.

¿Por qué no se reglamenta, entónces, el servicio de boticas?

Yo he esperado mucho tiempo para hablar de estas cosas, que son interesantísimas; i ahora que me ocupo de ellas, hai Diputados que se retiran, sin atender a que ellos mismos están espuestos a un envenenamiento con una cápsula cualquiera.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).— ¿I no será por culpa de las recetas?

El señor CORBALAN.— La elaboracion i espendio de cápsulas patentadas, que se pregonan como una panacea para todas las enfermedades, debe estar sometida rigurosamente al estudio del Instituto de Hijiene.

De este modo se podrá tener una garantía por el público. De lo contrario, nó.

En Alemania,—uno de los países mas adelantados en esta materia,—no se permite el libre espendio en las boticas de esa cantidad de específicos que aquí se venden. Deben estar rotulados, indicándose la composicion que tienen, i la dosificacion, etc., etc.

Con respecto a la observacion del honorable señor Izquierdo, diré que, aun en los casos,—que no son, por cierto, frecuentes,—en que un médico se equivoque un farmacéutico entendido i cumplidor de sus deberes, está obligado a evitar todo accidente, debe consultar el código, la farmacopea; i si la dosis pudiera ser exajerada, necesita advertirlo en el acto al facultativo.

Yo no sé por qué se manifiestan impacientes los señores Diputados, deseosos de que entremos sin dilacion al presupuesto, siendo que estas materias son importantísimas, afectan a la salud i vida de las personas. Por eso hablo yo con nerviosidad i me estiendo en consideraciones, de la misma manera que doscientas veces he hablado sobre la vacunacion, hasta conseguir la aprobacion del proyecto.

Mucho nos preocupamos, señor Presidente, de traer inmigrantes, en vez de cuidar de la vida de nuestros connacionales, i mientras tanto esos inmigrantes, apenas pisan nuestro territorio, se marchan a la Arjentina, hecho que pudo comprobarlo el mismo Presidente de la República en su reciente viaje a la cordillera. Digo esto basado en las informaciones dadas por *El diario Ilustrado*, que es oficial.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).— ¿Por qué ha de ser oficial?

El señor CORBALAN.— Porque Su Señoría, como yo, es amigo de la administracion.

Por esto considero fidedigna esta informacion segun la cual el Presidente de la República tuvo lugar a comprobar que los inmigrantes, que nos cuestan tantos millones, trasmontaban la cordillera, en alegres caravanas, para no volver.

I a este propósito, digo yo que así como se ha protestado contra esta inmigracion, debemos tambien hablar fuerte en contra de esta falta de reglamentacion de los farmacéuticos.

Parece que mis honorables colegas están ya prestando atencion a esta materia i se van convenciendo de la conveniencia de reglamentar las boticas, en razon de que si esto no se hace Sus Señorías serán talvez víctimas, no yo que puedo defenderme i clasificar lo que compro i comprobar la dosificacion i exactitud de las recetas. Por eso digo que estoi hablando en favor de Sus Señorías.

I como parece que el honorable señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública tambien ha prestado atencion a lo que he estado diciendo, i parece que desea decir algo a este respecto, dejo la palabra.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).— Las razones dadas por el honorable Diputado por Santiago harán que el Gobierno se apresure a dictar el reglamento sobre boticas, i yo me apresuraré a transmitir las al honorable Ministro del Interior.



**Procesos salitreros**

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Aprovecho la oportunidad, ya que estoy con la palabra, para dar una contestación al honorable Diputado por Valparaíso señor Leon Silva, a propósito del proceso levantado en Taltal por el señor Astorquiza.

Apénas llegué a la Moneda pregunté por el estado de este proceso i se me contestó que estaba en acuerdo en la Corte Suprema. A fin de cerciorarme de ello, dirijí una comunicación al honorable Ministro de semana.

Si es exacta la noticia, habrá que esperar que el acuerdo se produzca; en caso contrario, prometo a Su Señoría hacer todo lo que de mí dependa para activar este proceso como lo desea Su Señoría.

**Retiro forzoso en la Marina**

El señor LORCA (don Rafael).—Está pendiente la discusión del proyecto que se refiere al retiro de los oficiales de Marina, i a fin de terminarla, solicitaría el acuerdo unánime de la Cámara para que entráramos a ocuparnos de este asunto.

Hago indicación en este sentido.

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara ha oído la indicación del honorable Diputado por Limache para tratar sobre tabla el proyecto sobre retiro de los oficiales de Marina.

El señor CORBALAN.—Me parece muy bien, i aceptaré con gusto que se aproveche el tiempo que queda de los incidentes.

El señor ORREGO (Presidente).—Si nadie se opone, así se hará.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Está pendiente la discusión del artículo 3.º del proyecto, que dice así:

“Art. 3.º Las disposiciones de la presente ley rejirán desde la promulgación de la ley número 2,046, dictada el 9 de setiembre próximo pasado.

Erógase el número 1.º del artículo 3.º de la ley número 274, de 7 de febrero de 1895.

Se han formulado las siguientes indicaciones:

Por el señor Zañartu don Enrique para agregar al inciso final la frase siguiente: “i demás disposiciones que sean contrarias a la presente ley; i

Por el señor Correa Bravo para agregar el siguiente inciso:

“Quedan también derogadas las disposiciones del título 84 de la Ordenanza Jeneral del Ejército en cuanto fueren contrarias a la presente ley.”

El señor ORREGO (Presidente).—En discusión el artículo.

El señor CORBALAN.—Desearía oír algunas esplicaciones sobre el contenido de las disposiciones de la Ordenanza del Ejército que se trata de derogar. Se trata de disposiciones anticuadas que no todos conocen, i no es posible aprobar esto a fardo cerrado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Segun el Código Civil, la derogación de las leyes es expresa o tácita.

Creo, en consecuencia, innecesaria la indicación del señor Correa Bravo.

Por lo demás, formulo indicación, con carácter previo i votación inmediata, para que se desglose i tramite como ley separada la indicación del señor Zañartu relativa al Ejército, dejándose solo el proyecto del Gobierno que se refiere a la Marina.

El señor CORBALAN.—¿Cuál es esa indicación del señor Zañartu?

El señor VIEL.—La indicación del señor Zañartu es para que se haga extensiva esta ley a los militares que no fueron a la guerra.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—La cuestión es ésta:

En el mes de agosto del año pasado se discutió una ley que tenía por objeto reformar i mejorar las pensiones militares.

Se dejó constancia entónces de que los beneficios de esa ley no alcanzaban sino a los militares que se hubieran encontrado en acción de guerra.

En el mes de noviembre, cuando empezaban las sesiones extraordinarias, pensó el Gobierno que era justo que la misma gracia que se había concedido a los militares se concediese a los marinos, i presentó un proyecto de ley que así lo disponía.

Aprovechando este debate, se ha propuesto que se conceda igual beneficio a los oficiales del Ejército i de la Marina que no hayan estado en acción de guerra, enmendando lo que dispone la ley de agosto.

La disposición propuesta comprende no solo a los que estuvieron en el campo de batalla, sino también a los que no estuvieron.

Aparte de las consideraciones de justicia, que son obvias, creo que no es propio volver a propósito de una ley complementaria, sobre la tan debatida cuestión de las recompensas militares.

El señor CORBALAN.—Yo creo, respetando mucho la manera de pensar de mi dis-



tinguido amigo, que se trata de una omision de la lei de agosto, que debemos salvar.

Los que estuvieron en el campo de batalla son tan meritorios como los que quedaron en Santiago o en otras ciudades de la República, preparando los elementos de guerra, municiones, equipo, o reclutando los soldados que habian de llenar los blancos que dejaban las balas enemigas en nuestras filas.

Todos deseaban ardientemente encontrarse en los combates; pero si todos hubieran realizado su deseo ¿quién habria preparado los elementos de guerra que era necesario enviar al campo de batalla?

Si recompensamos a los unos ¿por qué vamos a escluir a estos pocos?... Porque son unos pocos: cuatro, cinco o seis, los olvidados.

Espero que la Cámara no ha de ser injusta, no ha de dar un castigo a los que, en cumplimiento de las leyes del deber i del honor militar que forman la disciplina, se quedaron en Santiago o en otros puntos de la República, con sacrificio de su porvenir i de su gloria, pero para mayor provecho de las armas de la República.

Sabemos que todos en esa época ansiaban batirse.

Precisamente Arturo Prat fué uno de los abandonados en la espedicion de nuestra Escuadra al Callao, lo que dió motivo a su heroica conducta en la bahía de Iquique.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Pido al señor Presidente que ponga en discusion la indicacion formulada.

El señor CORBALAN.—Yo pido a la Cámara que no rechace esta idea.

El señor ORREGO (Presidente).—Pondríamos en votacion, sin sentar precedente, la indicacion del señor Izquierdo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó, señor; me opongo.

El señor ORREGO (Presidente).—Entonces no se puede votar porque requiere unanimidad.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Por qué?

El señor ORREGO (Presidente).—Porque la indicacion de Su Señoría se refiere a artículos ya aprobados por la Cámara.

El señor LORCA MARCOLETA.—Sigamos adelante la discusion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Voy a decir dos palabras sobre esta materia.

Se trata de beneficiar con este proyecto a cuatro o seis oficiales del Ejército que obedeciendo órdenes superiores no se encontraron en acciones de guerra; pero que cooperaron

al resultado final de la campaña, disciplinando cuerpos de Ejército; reclutando soldados i sirviendo de guarnicion en algunos puntos militares.

Es todo el Ejército el que coopera a una campaña; por consiguiente, todos sus miembros tienen los mismos méritos i derecho a los mismos beneficios.

No es posible premiar únicamente a los sobrevivientes de una batalla, porque ajustándonos a ese criterio mejor seria premiar únicamente a las familias de los muertos.

Sobrevivientes de una campaña no son únicamente los que escapan a las balas durante las batallas, sino tambien los que escapan a ellas porque órdenes superiores les impiden encontrarse en acciones de guerra.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Me asalta una duda.

¿No estimará el honorable Diputado por Concepcion que faltamos a la hidalguía, a la caballerosidad i a las leyes del honor, cuando entramos a despachar este proyecto en esta forma sorpresiva?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Esta sí que es lata grande... parece tarro!

Este proyecto está incluido en la tabla de las sesiones de la mañana i por consiguiente a nadie pilla de sorpresa que tratemos de él.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion la indicacion del señor Cozrea Bravo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Es inoficiosa.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por rechazada esta indicacion conjuntamente con la del honorable señor Zañartu.

Rechazadas.

Queda terminada la discusion del proyecto.

Creo que habria conveniencia en votar el artículo primeramente i despues las indicaciones.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el artículo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Con mi voto en contra.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobado.

### Lei de presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde continuar la discusion de los presupuestos.

El señor SECRETARIO.—Está en segun-



da discusion la partida 10 del presupuesto del Culto, "Asignaciones varias."

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Renuevo, por mi parte, la indicacion que hizo el honorable señor Lorca Marcoleta en el sentido de que los aumentos se reduzcan a la mitad

El señor ESPINOSA JARA. — Entiendo que el honorable Diputado se referirá a los aumentos consultados en las indicaciones hechas en esta Cámara.

El señor LORCA MARCOLETA.—I tambien, señor Diputado, a los aumentos introducidos en el Senado a propuesta de la Comision Mista.

El señor VIEL.— En dias pasados, cuando me opuse a la indicacion del honorable señor Barros Errázuriz, para destinar trescientos mil pesos al mejoramiento moral, intelectual i material de los obreros de Tarapacá, di las razones que a ello me inducian, pero agregué que me reservaba el derecho de formular, en la discusion respectiva del presupuesto del Culto i del presupuesto de Instruccion, algunas indicaciones tendentes a los mismos fines de Su Señoría.

Voi ahora a cumplir ese deseo.

En Iquique se ha fundado una institucion con el nombre de Centro Cristiano, que persigue propósitos mui loables, a la cual pertenecen chilenos i extranjeros, personas de distinto credo relijioso i de ambos sexos.

Las señoras mas distinguidas de la ciudad forman parte tambien de este centro.

En obsequio de esta institucion, propongo que se consulte un ítem de veinte mil pesos.

El señor CORBALAN.— Yo votaré en contra de esta indicacion, tanto porque no conozco ni tengo antecedentes sobre ese Centro Cristiano, cuanto porque creo que el Estado contribuye bastante en auxilio de estas corporaciones relijiosas, i en el estado actual de la situacion financiera del pais, no creo que deba recargarse mas el presupuesto.

No se sabe tampoco cómo se van a invertir esos fondos.

El señor VIEL.—Lamento no tener a mano los antecedentes que obran en mi poder sobre esta institucion, con los cuales podria comprobar a mis honorables colegas lo justificado de mi indicacion.

Ese Centro presta ya positivos servicios, tiene establecidas diversas escuelas en la ciudad i en la pampa i una especie de club en Iquique para los obreros.

Se han invertido en esta institucion como cien mil pesos, i ha contraido algunas deudas para dar cumplimiento a los fines que persigue. Es, pues, justo que el Estado contribuya

con algun auxilio al mantenimiento de una obra que se ha iniciado, que está en funciones i en que se han invertido cinco veces mas de lo que se solicita.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Me parece que no es esta la oportunidad de traer indicaciones de este jénero. Cuando se reúne la Cámara de buena voluntad por parte de los Diputados que asisten a esa sesion para despachar una lei urgente, como es la de presupuestos, no deben promoverse cuestiones enojosas, como se dice con una frase consagrada por la diplomacia.

Se propuso ya una indicacion de tres mil pesos, la que se eliminó a indicacion del señor Rivera, para poder avanzar en la discusion de los presupuestos, porque aquella indicacion suscitaba dificultades i era mui discutida por los Diputados de los bancos radicales.

Ahora el señor Diputado por Tarapacá nos renueva casi esa indicacion, aunque en forma mas reducida, pero mas difícil, para no emplear otra palabra, pues no la formula en la forma amplia, para moralizar i demas, del señor Barros Errázuriz.

La indicacion es ahora para dar a un Centro Cristiano, que se dice fundado en Iquique, la cantidad de veinte mil pesos.

Yo no conozco la existencia de este Centro, ni si tiene personalidad jurídica, ni qué funciones ejerce, sino lo que dice Su Señoría, que ha gastado cien mil pesos en edificios o no sé en qué.

Por esto pido que Su Señoría particularice la indicacion, porque he leído una esposicion del diocesano de Tarapacá en que se habla de una Casa fundada por él con diez mil pesos de erogaciones: pero no he oído nada parecido a lo que nos dice Su Señoría, i no podemos admitir una indicacion así jeneral para el Centro Cristiano, sin determinacion de objeto.

Si esa institucion ha gastado, como dice Su Señoría, cien mil pesos, será porque tiene fuente bastante de entradas i no necesita, por tanto, el apoyo del Estado; i si es que en realidad se necesita debe decirse a qué objeto se va a destinar.

No podemos votar así no mas los fondos del Estado: debe saberse si se van a invertir en escuelas, en conferencias o en qué objeto.

El señor CORBALAN.—Ademas se han aumentado mucho los gastos del presupuesto.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Resultará con un déficit de cuarenta millones.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Debe, pues, indicarse el objeto de la suma que propone el honorable Diputado por Tarapacá,



que conoce bien las ideas de los habitantes del norte, que no toman en cuenta estas cosas.

El señor VIEL.—¿Qué cosas no toman en cuenta?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Esto de moralizar i de esparcir las ideas relijiosas.

El señor VIEL.—¿Entonces Su Señoría cree que porque esta institucion lleva el nombre de Centro Cristiano se trata de una propaganda relijiosa?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Cualquiera lo cree.

El señor VIEL.—Si lleva el nombre de Centro Cristiano es porque se fundó por iniciativa del diocesano de Tarapacá; pero forman parte de él elementos de todas las nacionalidades i de todas las creencias, católicos i protestantes.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Si es para todas las creencias ¿por qué se le llama cristiano?

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—¿No son cristianos los protestantes?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ruego al señor Diputado que retire su indicacion.

El señor VIEL.—Yo no hago presion a Su Señoría para que vote a favor de la indicacion.

Vote en contra, pero permita que los que no piensan como Su Señoría voten a favor.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo me refiero a la discusion que suscita una indicacion de esta naturaleza i apelo al buen deseo de Su Señoría de avanzar en el despacho de los presupuestos, a fin de evitar discusiones que nos hagan perder el poco tiempo que nos queda.

El señor URZUA.—¿I no se dan sumas cuantiosas para escuelas i otras instituciones del partido demócrata de Tarapacá?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Los demócratas no tienen ninguna institucion en Tarapacá; i las escuelas que tienen son de sociedades de socorros mutuos.

El señor URZUA.—Pero la indicacion del señor Viel es insignificante comparada con muchas partidas que hai en el presupuesto con el objeto que he indicado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—I ya que Su Señoría toca este punto, quiero poner en conocimiento de mis honorables colegas del frente que todas las indicaciones aprobadas en la Comision Mista por los Senadores i Diputados conservadores han sido despues rechazadas en el Senado por los votos de los mismos Senadores del partido conservador

que en la Comision Mista aprobaron esas indicaciones.

De modo que en la Comision aprobaron una cosa i en el Senado la rechazaron, pues votaron en contra de todas las indicaciones que tenian carácter laico i triplicaron las que favorecen a congregaciones relijiosas.

Esto no es guardar reciprocidad ni está ajustado a la nocion que todos tenemos de los compromisos, pues esas indicaciones se votaron en la Comision de acuerdo con el que habla, i sin embargo los mismos Senadores las rechazaron en la otra Cámara

Ayer me impuse por el oficio del Senado que se habian rechazado todas las indicaciones para escuelas no congregacionistas.

Así como el señor Urzúa invoca el derecho de los católicos para recibir estas subvenciones, invocamos los demas el derecho para abrir escuelas de todo órden; pero se ve que hai deliberadamente el propósito de suprimir las escuelas no conventuales.

¿Cómo se quiere entonces entregar los dineros del Estado para instituciones de carácter relijioso, al Centro Cristiano, a la Universidad Católica i a una infinidad de establecimientos analogos?

El señor LORCA MARCOLETA.—Es que se aplica en los presupuestos la lei del embudo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿I luego se quiere que llevemos la discusion en un terreno tranquilo, i que no demos carácter odioso a discusiones que en esta forma se hacen sectarias!

Por eso yo pido a Su Señoría que mas bien retire su indicacion.

El señor VIEL.—Esta indicacion no tiene de cristiano otra cosa que el nombre del instituto a que se refiere. Acéptela Su Señoría, i yo le aseguro que toda indicacion para subvencionar escuelas laicas o de obreros contará siempre con mi voto.

El señor ENCINA.—El honorable señor Viel ha hecho indicacion para consultar un ítem de veinte mil pesos para subvencionar una institucion llamada Centro Cristiano, que, segun entiendo, debe prestar servicios en la provincia de Tarapacá. ¿No es eso, honorable Diputado?

El señor VIEL.—Sí, señor.

El señor ENCINA.—¿Por qué no dejamos esta indicacion para resolverla una vez que se haya resuelto si se disminuyen los demas aumentos en un cincuenta por ciento?

Mi propósito no es estorbar la indicacion del honorable Diputado de Tarapacá, sino procurar que no se inflen demasadamente



los presupuestos. Por eso insinúo la idea de dejar esta indicacion para despues; bien podemos mas tarde aprobarla en otra partida de los presupuestos subordinando su aprobacion a la circunstancia que he indicado, cual es la de procurar que los presupuestos no sean aumentados mas de lo ya lo están.

Por ejemplo ¿por qué no aceptamos la reduccion del ítem de cien mil pesos que se aprobó para la construccion del templo parroquial de Antofagasta? Así se salvará toda dificultad. Cien mil pesos talvez no sean necesarios para ese templo; acaso con ochenta mil pesos basta para ese objeto. Lo rebajaríamos a ochenta mil i aprobaríamos la indicacion del señor Viel.

El señor CORBALAN.—Sí; nosotros rebajamos el ítem i el Senado insiste, i entónces nosotros no tenemos los dos tercios para insistir por nuestra parte en la reduccion.

El señor ENCINA.—Evidentemente, nosotros no podemos obligar al Senado a dar un voto en tal o cual sentido; pero nosotros podemos contraer el compromiso de insistir en la reduccion que ahora se acuerde a fin de atender así la indicacion del honorable señor Viel.

El señor CONCHA (don Malaquías).—La observacion del honorable señor Corbalan tiene su base en algo que ya ocurrió el año pasado.

Aquí se convino en la reduccion del presupuesto del Culto a la suma que habia tenido el año anterior; pero el Senado insistió en sus acuerdos, i nosotros no tuvimos los dos tercios necesarios para insistir en esas reducciones.

Por lo demas, a mí me parece inútil abundar en las razones que hai para no inflar los presupuestos.

Acabamos de aprobar el longitudinal, que importa á un desembolso de siete millones de libras esterlinas; se ha aprobado recientemente el empréstito destinado a la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz, i como éstos, hai todavía pendientes varios otros gastos, de modo que si por este camino seguimos no sé dónde iremos a parar.....

El señor RIVERA (don Guillermo).—Con lo ya aprobado, el presupuesto va a salir con un déficit de cuarenta millones.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ya lo ve la Honorable Cámara: segun nos dice el honorable señor Rivera, el presupuesto tiene ya un déficit de cuarenta millones. ¿Por qué no dejamos la indicacion del honorable Diputado por Tarapacá para otra ocasion? El Centro Cristiano puede seguir prestando

sus servicios durante el presente año sin subvencion. Trascurrido este año, veremos sus bondades i entónces talvez será mas holgada nuestra situacion para ir en su ayuda.

El señor CORBALAN.—Yo hago indicacion para que el ítem propuesto por el honorable Diputado por Tarapacá se desglose de los presupuestos i se tramite como proyecto aparte. Pido que esta indicacion se vote inmediatamente.

El señor ENCINA.—Yo creo que si nos constituimos en comité por unos tres minutos, puede obviarse toda la dificultad.

Creo que, si reducimos el ítem de cien mil pesos de que he hablado a ochenta mil pesos, podremos aprobar la indicacion del señor Viel. I todos contraemos el compromiso de insistir en la reduccion.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Sí, señor; no hai inconveniente; nos comprometemos, por nuestra parte.

El señor CORBALAN.—El año pasado se hizo lo mismo...

El señor ENCINA.—En estas cosas no se puede llevar la desconfianza hasta tal punto.

El señor CORBALAN.—Pero los Diputados conservadores que no se hallan presentes no contraen compromiso alguno.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Con los conservadores presentes, hai bastante para tener la completa seguridad de que se juntarán los dos tercios necesarios.

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara ha oido la insinuacion que ha hecho el señor Encina.

El señor CORBALAN.—¿Va a quedar constancia en el acta?

El señor ORREGO (Presidente).—Nó, señor.

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).—No hai necesidad.

El señor ORREGO (Presidente).—La insinuacion del señor Encina requiere unanimidad, porque el ítem a que se refiere ya está aprobado.

El señor CORBALAN.—¿Se trata de una partida ya aprobada? i cómo el Senado va a respetar acuerdos privados de esta Cámara?

Yo me opongo. Que se vote mi indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Va a procederse a votar la indicacion del señor Corbalan para desglosar el ítem propuesto por el señor Viel.

*Votada la indicacion del señor Corbalan, fué rechazada por dieciseis votos contra doce, i se abstuvieron de votar dos señores Diputados.*

El señor ORREGO (Presidente).—Conti-  
núa la discusion de la partida.



Ofrezco la palabra.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo tenía la palabra i me interrumpió el señor Corbalan para formular su indicacion de aplazamiento.

El señor ESPINOSA JARA.—¿No habria asentimiento unánime para dejar esta partida para mañana i continuar discutiendo las demas partidas de este presupuesto o de otro?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Dejémosla para segunda discusion.

El señor ORREGO (Presidente).—Se requiere el acuerdo unánime, porque está en segunda discusion.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Dejémoslos para el lunes.

El señor ENCINA.—¿Por qué no acordamos reducir el ítem a que me he referido de la partida de fábrica de templos, de cien mil pesos a ochenta mil, i así, aprobamos la indicacion del señor Viel?

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Yo creo que valdria la pena aceptar este camino. Así podrá avanzar la discusion de los presupuestos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Podemos acordar una compensacion subvencionando las iglesias protestantes.

El señor ENCINA.—Yo creo que hai unanimidad para aceptar el temperamento que he propuesto.

El señor ORREGO (Presidente).—Me manifiesta el honorable señor Encina que hai unanimidad para reducir a ochenta mil el ítem de cien mil pesos que se habia acordado a la construccion de la iglesia parroquial de Antofagasta i aprobar la indicacion del señor Viel.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Con mi oposicion mas franca.

El señor ORREGO (Presidente).—No hai unanimidad.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—La unanimidad se requiere para reducir el ítem ya aprobado, pero nó para aprobar la indicacion del señor Viel.

I para aceptar la reduccion, el señor Diputado no ha de tener inconveniente, segun creo.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Para no entorpecer el acuerdo de la Cámara, yo prefiero abstenerme de votar.

El señor ORREGO (Presidente).—Parece que hai unanimidad para reducir a ochenta mil el ítem de cien mil pesos relativo a la iglesia de Antofagasta.

Si no se pide votacion, quedará acordada la reduccion.

Acordada.

En votacion la indicacion del señor Viel. Resultó aprobada por dieciocho votos contra siete, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada la indicacion, daré por aprobada la partida en la parte no objetada.

Aprobada.

En votacion las indicaciones.

La indicacion del señor Lorca Marcoleta, para reducir en cincuenta por ciento los aumentos aprobados por el Senado en esta partida, fué aprobada por quince votos contra doce, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El señor SECRETARIO.—Quedó tambien para segunda discusion la partida 13, "Gastos variables jenerales".

El señor HUNEEUS (don Jorje).—El honorable Diputado por Copiapó, señor Pleiteado, habia decidido terciar en la segunda discusion de esta partida, que él solicitó.

Como su propósito no es obstruir sino hacer consideraciones de la mayor importancia, i como, por otra parte, no está presente el señor Ministro del Culto, formulo indicacion para que se aplace la discusion de esta partida hasta que se termine la discusion de todos los presupuestos.

Esta medida tiene la ventaja de que se formará número para los presupuestos, porque contra la inasistencia a las sesiones, de la cual se nos culpa a nosotros injustamente, tendremos la seguridad de que vendrán los señores Diputados conservadores.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—Nosotros venimos en todo caso.

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).—Nosotros venimos todos los dias...

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Pero nó en cantidad bastante para formar número.

Yo debo amparar el derecho del señor Pleiteado que ha manifestado deseos de tomar parte en la discusion de esta partida, i por eso, en caso de que la Cámara no se mostrara accequible a mi indicacion, yo, con sentimiento de mi parte, me veria en la necesidad de ocupar toda la sesion.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Su Señoría formula indicacion para aplazar temporal o indefinidamente la discusion de esta partida?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Para que sea aplazada la discusion de esta partida hasta que terminemos la discusion de todos los presupuestos.

Otros años se ha discutido el presupuesto



del Culto entero al final, despues de aprobados todos los otros presupuestos.

En este caso, este temperamento nos garantizaria la asistencia de los señores Diputados a todas las sesiones de presupuestos.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion de aplazamiento.

*Fue aprobada por quince votos contra doce, i dos señores Diputados se abstuvieron de votar.*

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la discusion del presupuesto de Colonizacion.

El señor SECRETARIO. — Partida 14, Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion.

*Se leyeron las indicaciones formuladas en la sesion anterior.*

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Voi a hacer indicacion para que se supriman todos los puestos de este servicio de inmigracion en Europa, dejando tan solo el secretario contador i dos ajentes, personal que ha sido bastante para despachar los seis mil novecientos siete inmigrantes que han venido en 1907; i pido, ademas, que se reduzca a quinientos mil pesos el ítem para contratar inmigrantes. Los médicos son innecesarios.

Dejo, pues, formulada esta indicacion; pero, por deferencia al honorable Ministro de Relaciones Esteriores, voi a pedir segunda discusion para ella, a fin de que Su Señoría manifieste su opinion al respecto.

El señor ENCINA.—Yo creo que no hai necesidad de pedir segunda discusion, porque todos están convencidos de la inutilidad de este servicio.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Tambien deberia suprimirse el secretario, segun eso, porque ¿de qué seria secretario?

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Yo creo que debe mantenerse, porque siempre va a quedar funcionando esta oficina para el servicio de la inmigracion libre, que es la que conviene para servir los intereses de los industriales que necesiten trabajadores competentes, en vez de los inmigrantes que han llegado a Valparaiso para irse por Los Andes. Sobre este particular los Diputados señores Edwards i Veas han hecho observaciones mui atinadas en que todos concurren.

Ahora, si hai contratos pendientes como el del señor Fantini u otros, ellos pueden ser resueltos fácilmente mediante alguna indemnizacion, para lo cual el Gobierno puede presentar el correspondiente proyecto de lei.

El señor GUERRA.—A mí me parece que ántes de aprobar la indicacion del honorable Diputado por Melipilla debe aguardarse la presencia del honorable Ministro de Coloni-

zacion. Podríamos entrar a la discusion de otro presupuesto para aprovechar el tiempo.

El señor ORREGO (Presidente).—Entonces, si a la Cámara le parece, quedará para segunda discusion todo el presupuesto de Colonizacion.

El señor CORBALAN.—No veo ninguna ventaja en dejar este negocio para mañana, porque cuando se presentó a la Cámara este presupuesto, el honorable Ministro de Colonizacion propuso que se aprobara el presupuesto del Gobierno, peticion que hizo ante el Honorable Senado, en donde, sin embargo, el presupuesto quedó reducido a la mitad. Ademas, creo que la Honorable Cámara, de hoy a mañana, no ha de cambiar de opinion; pero, ya que se ha pedido la segunda discusion, no hai mas que conformarse.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Usando de la palabra en la primera discusion de esta partida, honorable Presidente, manifestaba, en la sesion pasada, la inutilidad de esta inmigracion, que ha llegado al pais para salir en seguida.

Me parece inútil, pues, en estas condiciones continuar trayendo inmigrantes que, tan pronto como desembarcan en Valparaiso o Talcahuano, toman el ferrocarril para dirigirse a los Andes i trasmontar la Cordillera.

Es cosa diferente la otra partida que consulta quinientos mil pesos para dar pasajes de inmigracion.

Aquí se trata de inmigrantes contratados por particulares, que tienen una ocupacion fija desde que llegan al pais i que se arraigan, por consiguiente, entre nosotros.

Pero no diviso la conveniencia que haya en continuar, con nuestros fondos, incrementando la inmigracion a la República Arjentina, que, por otra parte, tiene establecida una decidida corriente inmigratoria a su territorio, i que, por consiguiente, no necesita de nuestra ayuda.....

Los italianos que llegan aquí se van inmediatamente a la Arjentina, porque allí hai una numerosa colectividad italiana i tienen amigos, parientes, proteccion, en fin, llegan como a su propia patria.

I tratando otro punto mas importante aun, es decir, en sesiones anteriores, que me estrañaba que el señor Ministro de Relaciones no hubiera pasado una notita reservada al Ministro de Italia sobre el asunto relativo al Instituto Colonial Italiano.

Tienen representacion en él los italianos de Chile como si estuvieran en territorio del dominio de la madre patria.

De manera que nosotros traemos inmigran-



tes para que se confundan con nuestra poblacion, para que se compenetren con nuestro pueblo; i el Rei de Italia entiende que los envia a colonizar territorios i que continúan siendo sus súbditos inmediatos.

En Europa se llama a estas naciones países de colonizacion.

I en esta materia, no hai que olvidar por un momento que los italianos han venido con un comisionado del Gobierno de Italia, lo que me parece de todo punto contrario a nuestra soberanía.

Emprenden así la conquista pacífica de Sud-América.

No sea que con estas tolerancias de hoy nos veamos mañana envueltos en verdaderos conflictos con naciones extranjeras.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo soy partidario, como Su Señoría, de que se suprima este servicio, i encuentro muy atinadas sus observaciones; pero no lo acompaño en las opiniones que ha manifestado respecto de la inmigracion italiana.

No se puede interpretar las cosas como Su Señoría las interpreta.

Italia ha sido el país que mas ha amparado la inmigracion independiente de sus nacionales.

No sé si haya aprobado, pero se ha presentado al Congreso italiano un proyecto que crea constitucionalmente la doble nacionalidad en Italia. De manera que los inmigrantes solo están vinculados a su primera patria para los casos estremos en que peligre la independencia o la soberanía de Italia.

Pero se ha propuesto la compatibilidad de la ciudadanía italiana con la extranjera.

Me parece que no puede haber espíritu mas amplio en esta materia.

A esta nacion no se le puede hacer en justicia un reproche a este particular.

Creo que si Su Señoría examina la cuestion mas atentamente, encontrará que no hai nada que censurar en este procedimiento: lo que pasa en la Arjentina es un caso que no admite réplica.

Allí se han nacionalizado los italianos, i en todas las agitaciones internacionales, en las mismas habidas contra Chile, sabemos que el elemento mas patrioterico, por no decir el mas patriota, ha sido el elemento italiano, aun mas que el nacional.

Este es el hecho i lo mismo pasa aquí: la colonizacion italiana es pues la mas fácil, i la que se asimila mejor en nuestro territorio, porque viene con ánimo de quedarse.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Entretanto, el señor Diputado, léjos de justificar

su tesis, no ha hecho sino confirmar mis aprehensiones.

En efecto, dice Su Señoría que en Italia se discute una lei para establecer la doble nacionalidad, de modo que aunque estén nacionalizados los italianos en Chile, sean siempre italianos.

Esta es una doctrina contraria al interes de las naciones nuevas, porque, si queremos procurar el aumento de la poblacion por medio de la inmigracion, debemos hacer lo que en Estados Unidos, que todo habitante que llega al país debe nacionalizarse despues de dos años, si quiere tener tierras i los demas derechos de los nacionales.

¿Cómo habíamos de consentir nosotros tener aquí diez mil súbditos ligados a las leyes de Italia i no a las nuestras, siendo que encuentran entre nosotros toda clase de amparos i recursos? I ¿todo esto sin obligaciones para con Chile i solo para Italia, de manera que en un momento de conflicto nacional, aprovechasen del privilejio de la doble nacionalidad, de modo que si hai una revolución en Chile que perjudique a los italianos vengán los cañones de Italia a abocarse al puerto de Valparaiso?

Así es como se discutió i estableció en la última conferencia de La Haya, donde se ha establecido el respeto a la soberanía i no se puede tolerar otra soberanía en el Estado: ¿cómo se toleraria entónces que se estableciera en Chile una patria de italianos, aceptando esta doble nacionalidad que permita al Gobierno de Italia llamar al servicio a los italianos residentes en Chile i que esta colonia de Chile esté representada en la madre patria?

Es de advertir que aun se ha querido elegir de entre estas colonias Diputados al Congreso de Italia.

Pero, como esto no fué posible, se dijo que se elegirían delegados que velasen por el estado de todas las colonias.

Esto me parece muy grave, i se ha establecido despues de una amplia discusion.

El señor VIEL.—¿Existe esa corporacion o institucion de delegados?

El señor CONCHA (don Malaquías).—En Chile, se ha reunido en los últimos dias.

El señor VIEL.—¿En Italia?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Tambien existe, supongo.

El señor VIEL.—¿I jamas se ha ocurrido al Gobierno italiano que los italianos de la Arjentina tengan representantes en Italia? Parece raro que no se establezca esto donde



hai un millon de súbditos italianos, i que se haga aquí donde solo hai veinte mil.

El señor CONCH (don Malaquias).—Aquí se han reunido los principales italianos i han discutido un cuestionario del Gobierno o del Instituto Colonial italiano, en el sentido de mantener a la colonia unida a la madre patria por lazos políticos, sociales, económicos, etc., en tales condiciones que me alarmaron i que, a mi juicio, deben llamar la atención del Gobierno.

Así se crean dificultades para las naciones débiles, las americanas, con esta forma de relaciones internacionales, que como sabe Su Señoría no pueden ser mas deplorables: por una deuda se ha sentado la grave doctrina de que puede cobrarla la escuadra del país del acreedor.

Si no se cumple un contrato sobre asfalto trinidad en Colombia, se ha mandado una escuadra; i en Chile mismo, despues de una reyecta con los marineros del *Baltimore*, en que mueren dos o tres americanos, se nos manda un ultimátum yankee.

I no hai que olvidar que la Italia fué la

nacion que nos creó mas dificultades para la liquidacion de la guerra del Pacífico.

De modo que estas cuestiones de Nacion a Nacion, relacionadas con la inmigracion, implican dificultades que es menester prevenir i obviar. Esta doble nacionalidad que se atribuyen los súbditos de las naciones europeas al venir a América, es un peligro mui grave que debemos contemplar para el porvenir.

Yo quiero recordar una vez mas que la colonia italiana nos puso en las mayores dificultades durante la guerra del Pacífico; i debo recordar tambien que esa misma colonia quiso suscitar nos un conflicto con motivo de los asuntos salitreros del Toco.

Yo no temo estos conflictos; pero creo que debo llamar la atención de la Cámara sobre ellos.

El señor ORREGO (Presidente).—No habiendo número en la sala, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

M. E. CERDA,  
Jefe de la Redaccion.